



Santiago, 20 de febrero de 2025
GG/059/2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho esencial – Informa Emisión de Bonos sin Plazo Fijo de Vencimiento (AT1)

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), informo a Usted el hecho esencial de Banco Itaú Chile (el “Banco”) que detallo a continuación:

Con esta fecha y con arreglo a lo resuelto por el Directorio del Banco en sus sesiones ordinarias de fechas 26 de junio de 2024 y 27 de noviembre de 2024, el Banco emitió y colocó, en forma privada, bajo su *Global Medium-Term Note Program* (el “Programa MTN”) sujeto a la Regulación S de la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América (“SEC”), bonos sin plazo de vencimiento, al amparo del artículo 55 bis de la Ley General de Bancos y del Capítulo 21-2 de la Recopilación Actualizada de Normas de la CMF, por la cantidad de US\$100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), a una tasa anual variable de Term SOFR a 6 meses, más un spread de 345 puntos porcentuales y sin posibilidad de ser rescatados antes de 5 años desde su fecha de emisión (los “Bonos AT1”). Los intereses se pagarán semestralmente el 20 de febrero y el 20 de agosto de cada año, comenzando el 20 de agosto de 2025.

El adquirente de esta emisión de Bonos AT1, bajo el Programa MTN, fue Itaú BBA International (Cayman) Ltd., entidad relacionada al controlador de Banco Itaú Chile, de manera que esta operación fue – además – examinada y revisada por el Comité de Directores y aprobada por el Directorio del Banco en calidad de operación entre partes relacionadas, con arreglo a lo previsto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y de la Política de Operaciones Habituales del Banco, conforme fuera informado mediante hecho esencial de fecha 31 de julio de 2024. Asimismo, se deja constancia que el Comité de Directores dio su aprobación a la tasa de emisión y colocación de los Bonos AT1.

Finalmente, se informa que esta emisión de Bonos AT1 tiene por objeto fortalecer la posición de capital del Banco en el Tier 1 y que los fondos correspondientes serán utilizados para el desarrollo de su giro ordinario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Assinado por:

Andre Whyte Gailey
Gerente General
Banco Itaú Chile

DS
CHC